



Imprenta Nacional de Colombia
REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

GA-FO-1
18/09/2024
Versión 6



Fecha de la Solicitud: 2026-08-05 16:18:01

Solicitud: **20261810027773**

Dependencia: **Grupo Gestión Integral**

Coordinador área solicitante: **WILDER VELASQUEZ CASTRO**

Requerimiento para adquisición de: BIENES

1. Objeto del contrato

Contratar la venta del material sobrante del proceso productivo de la Imprenta Nacional de Colombia, que comprende los elementos relacionados en la descripción del presente requerimiento, incluido el servicio de: recolección en máquina, clasificación, alistamiento, cargue y transporte de los mismos, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas.

2. Condiciones técnicas *(Descripción detallada y específica de las condiciones técnicas del bien y/o servicio a contratar, donde se indique: unidad de medida, ítems, cantidades y los servicios conexos y/o necesarios para cumplir con el objeto de la contratación).*

Código UNSPSC	Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio base según contrato actual SIN IVA **	Precio total según estudio de mercado SIN IVA
	PAPEL EN TIRAS O SEGUNDAS BONES Y ESMALTADOS	kg		900	
	SABANA DE PAPEL BOND	kg		900	
	RETAL DE ARCHIVO Y PAPELERIA EN GENERAL	kg		600	
	PLANCHAS LITOGRAFICAS USADAS, SOBRANTES E INSERVIBLES	kg		6.500	
	CHATARRA FERROSA	kg		550	
	MATERIAL PLASTIFICADO	kg		80	
	MOÑO ARCHIVO	kg		400	
	RETAL POLIPROPILENO (DRAY MATE O BRILLANTE)	kg		100	
	PAPEL EN TIRAS Y/O RETAL DE PAPEL PERIODICO	kg		200	
	RETAL DE POLIETILENO (PLASTICO FLEXIBLE)	kg		700	
	RETAL DE CARTON	kg		400	

	Imprenta Nacional de Colombia REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	GA-FO-1 18/09/2024 Versión 6
---	--	---

	RETAL DE PAPEL DE ENVOLTURA	kg		50	
	RETAL DE PAPEL KRAFT	kg		150	
	PLASTICO RIGIDO O ALTA	kg		200	
	PLASTICO POSTE (ZUNCHO)	kg		1	
	PLASTICO PET	kg		500	
	MANTILLAS USADAS	kg		120	
	RIPIO DE PAPEL	kg		120	
	PLEGADISAS DE CARTON	kg		250	
	RECORTES DE PENDON (BANNER Y VINILO)	kg		105	
	MARCOS DE MADERA ESTIBAS O RETAL DE ESTIBAS	kg		50	

*** Cuando aplique**

****Estos precios base están establecidos conforme el estudio de mercado realizado por Adquisiciones.**

3. Justificación de la solicitud o necesidad en la adquisición del bien o servicio (Exponga los argumentos, razones de por qué y para qué se requiere la contratación)

3.1 Procesos para adquisición de productos y servicios de comercialización

N°. O. P.		Saldo del contrato a la fecha	
N° Cotización			
No. Contrato Cliente			

3.2 Procesos de apoyo

Como resultado de los procesos productivos de la Imprenta Nacional de Colombia se generan de manera permanente materiales sobrantes como papel, cartón, plásticos, planchas litográficas y otros residuos aprovechables, cuya gestión constituye una necesidad recurrente para la Entidad. En razón al vencimiento del Contrato No. 22500032 en agosto de 2026, se requiere adelantar un nuevo proceso de contratación que garantice la continuidad de la venta, recolección, clasificación, cargue, transporte y aprovechamiento de estos materiales. La no contratación del servicio ocasionaría la acumulación de residuos, afectando la operación de la planta de producción, incrementando la carga combustible y el riesgo de incendios y generando posibles incumplimientos de la normatividad ambiental aplicable. Adicionalmente, esta gestión promueve el aprovechamiento de los residuos no peligrosos tanto de áreas productivas como administrativas,



Imprenta Nacional de Colombia

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

GA-FO-1
18/09/2024
Versión 6

como papel de oficina, material ferroso en desuso o chatarra, botellas plasticas pet, entre otros, relacionados en la descripción del servicio, contribuyendo al cumplimiento de los principios de economía circular, aprovechamiento de residuos y sostenibilidad ambiental institucional."

4. Plazos

Plazo de entrega:	N/A	Plazo de reposición (sólo para bienes):	N/A
Garantía:	N/A		

Nota. Se deberán indicar la calidad de los días (hábiles o calendario) en los plazos anteriormente indicados. Cuando no se indiquen en el requerimiento o en las cotizaciones presentadas por los oferentes, se entenderán que los días son calendario.

4.1 Plazo de ejecución

Doce (12) meses a partir de la legalización del contrato.

5. Requisitos técnicos

1. Suministrar de manera permanente como mínimo una (1) persona con capacitación en manipulación de residuos y evaluación médica ocupacional vigente, para realizar labores de recolección, clasificación, alistamiento, almacenamiento temporal, pesaje y cargue del material sobrante del proceso productivo en el sitio indicado por el supervisor del contrato. Este recurso podrá ser superior en caso de que se presenten altos flujos de producción o represamiento del material sobrante y deberá ser suministrado por el contratista de manera oportuna, previa solicitud del supervisor del contrato. Los horarios de trabajo de este personal serán acordados siempre con el supervisor del contrato.
2. Efectuar una continua y correcta recolección y clasificación del material sobrante y demás elementos en los puntos o zonas de la INC, que indique el supervisor del contrato de acuerdo con la tabla de los ítems contratados.
3. Realizar el alistamiento y almacenamiento temporal del material en contenedores o lonas diferenciados, el pesaje y el cargue del material sobrante en el sitio indicado por el supervisor del contrato.



Imprenta Nacional de Colombia

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

GA-FO-1
18/09/2024
Versión 6

4. Disponer de la logística y elementos necesarios y suficientes para el desarrollo del objeto del contrato, como carretillas, lonas o contenedores, básculas calibradas y demás elementos logísticos necesarios en óptimas condiciones de funcionamiento.
5. Realizar el cargue y transporte del material sobrante en las instalaciones de la Imprenta Nacional o en cualquier otro lugar de la ciudad previa autorización del supervisor en las fechas y horarios que este le indique.
6. Realizar el cargue y transporte del material en vehículos con capacidad mínima de tres (3) toneladas, acreditando revisión técnico-mecánica y SOAT vigentes previo a cada operación y póliza de responsabilidad civil extracontractual del vehículo cuando aplique. En todo caso el costo del transporte siempre lo asumirá el contratista.
7. Efectuar el pago anticipado a cada cargue, teniendo en cuenta las cantidades y tipo de material a retirar en el momento. Este pago deberá realizarse mediante transferencia electrónica o consignación validada previamente por tesorería de la INC, como condición previa para poder realizar la operación, de acuerdo con los volúmenes, tipo de material y valores estipulados, programados e informados por el supervisor del contrato. Dichos pagos se irán contabilizando y facturando de acuerdo al valor de los parciales entregados, según las actas de pesaje suscritas por el supervisor del contrato.
8. Contar desde el inicio del contrato con los permisos y licencias necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso o después de la actividad del mismo, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
9. Cumplir con la normatividad vigente en materia de residuos sólidos como los Decretos 113 del 2013, 469 DE 2015 130 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
10. Entregar a la INC los certificados de aprovechamiento o disposición final de los residuos objeto del presente contrato, emitidos por gestor autorizado, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a cada operación de cargue.
11. **Mecanismo de revisión y ajuste de precios:** Cualquiera de las partes podrá solicitar la revisión de los precios correspondientes a los elementos de mayor salida relacionados en la “Descripción del bien o servicio”, hasta un máximo de dos (2) veces durante la vigencia del



Imprenta Nacional de Colombia

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

GA-FO-1
18/09/2024
Versión 6

contrato. Dicha solicitud deberá sustentarse en las condiciones del mercado del papel y respaldarse obligatoriamente con certificaciones de precios vigentes (con fecha de expedición no mayor a quince 15 días calendario) emitidas por al menos dos (2) molinos o empresas comercializadoras de papel de reconocida trayectoria en el sector. Si las partes acuerdan la modificación con base en dichos soportes, el nuevo precio se establecerá promediando las certificaciones presentadas y se formalizará mediante la suscripción o ajuste del contrato aprobado por los representantes u ordenadores del gasto, previa solicitud debidamente soportada.

5.1 Experiencia exigida:

El proponente deberá acreditar experiencia con una (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, cuyo objeto sea el servicio igual o relacionado al establecido en el presente Invitación y cuyo valor sea igual o superior a 300 millones de pesos.

La certificación debe contener:

- Objeto del contrato.
- Fecha de expedición. NO mayor a seis (6) meses antes de la fecha de la presente invitación.
- Nombre y datos legibles de la persona de la empresa que la expide.
- La certificación debe indicar claramente el objeto del contrato o suministro.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, valor total del contrato ejecutado, incluido IVA.
- Calificación la cual debe ser en expresiones positivas similares, satisfactorio, o excelente y cumplimiento del contrato certificado.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran actualmente en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso del presente requerimiento, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada periodo.

Nota: La Imprenta Nacional se reserva el derecho a solicitar información complementaria a lo certificado en caso de estimarlo necesario, la subsanabilidad de las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso

6. Sistema de calificación (para invitación pública):

Criterio de Evaluación	Forma de acreditación	Puntaje
Económico	Oferta	1.000

	Imprenta Nacional de Colombia REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	GA-FO-1 18/09/2024 Versión 6
---	--	---

TOTAL		1.000

6.1 Descripción de calificación (si se requiere):

El puntaje se otorgará teniendo en cuenta los mejores precios ofertados a los cuatro (4) primeros ítems de la descripción de los elementos a vender, ya que estos son los que históricamente representan el mayor volumen de generación y venta en la INC.

7. Requisitos Ambientales y de Seguridad y salud en el trabajo:

7.1 El personal asignado por el contratista debe haber asistido a la capacitación de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo que realiza la Imprenta Nacional previo al inicio de las labores al interior de la empresa.

Adicionalmente, el contratista garantizará capacitaciones de refuerzo en estas materias al menos cada seis (6) meses o cuando se presenten cambios en la normatividad o en los procesos contratados. Los registros de estas capacitaciones deberán ser entregados al supervisor del contrato.

7.2 Cumplir con el suministro y uso de la dotación y elementos de protección personal como: overol, guantes, tapabocas, botas de seguridad, y chaleco reflectivo, conforme a normatividad vigente. Así mismo se deberá cumplir con las normas y reglamentos en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la INC.

7.3 Mantener activa la afiliación a la seguridad social del personal asignado a: recolección, clasificación, almacenamiento, cargue, transporte y demás actividades objeto del contrato. El supervisor del contrato podrá exigir en cualquier momento a la empresa contratista o al personal asignado, los carnés de afiliación o planillas de pago de parafiscales vigentes y podrá solicitar el retiro de las instalaciones del personal que no porte estos documentos, como medida preventiva y de seguridad.

7.4 Inspecciones Periódicas: Se realizarán inspecciones de seguridad y de condiciones ambientales de manera bimensual o extraordinarias cuando el supervisor lo considere necesario coordinadas entre el supervisor del contrato y el representante de SST del contratista al sitio de almacenamiento



Imprenta Nacional de Colombia

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

GA-FO-1
18/09/2024
Versión 6

de la empresa y a las bodegas principales del contratista. Los hallazgos deberán ser documentados y se exigirá la implementación de planes de acción correctivos.

7.5 Reporte de Incidentes, actos o condiciones inseguras: Todo incidente, accidente laboral, acto o condición insegura detectada durante la ejecución de las actividades deberá ser reportado de manera inmediata al supervisor del contrato, quien verificará su registro y seguimiento conforme a los protocolos de la Imprenta Nacional.

8. Valor y forma de pago

8.1 Valor estimado de la contratación. Este valor debe estar basado en el estudio de mercado previo a la elaboración del requerimiento y debe incluir IVA.

Valor en letras*	Valor en cifras

**En caso de estar exento, excluido o no ser responsable de IVA debe indicarlo*

*** Este valor es el promedio anual de venta de los últimos años de material sobrante del proceso productivo.*

8.2 Forma de pago. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos de ley. Pueden ser pagos mensuales, pagos porcentuales contra entregables, o productos de acuerdo a la planeación de la ejecución del bien o servicio establecida por la dependencia solicitante.

N/A

8.3 Responsable estudio de mercado y No. Radicado

Adriana Alejandra Ortiz Rubio

11. Acuerdo de niveles de servicio ANS El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.

En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por: 2% del valor de la operación incumplida



Imprenta Nacional de Colombia
REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

GA-FO-1
18/09/2024
Versión 6

12. Evaluador técnico

Yaser Ariño

13. Supervisor y/o interventor del contrato

Se sugiere que la supervisión del contrato sea ejercida por:

Yurani Triana

Requiere Interventor:

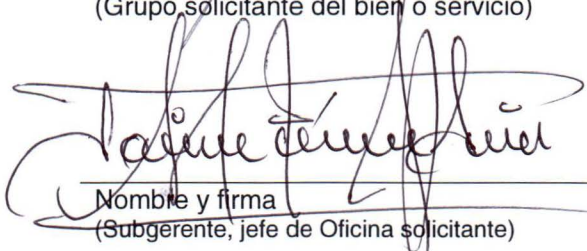
☐ SI

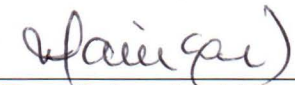
☒ NO

14. Observaciones especiales del requerimiento:

Dado que este proceso corresponde a la venta de material sobrante del proceso productivo de la INC y no compromete las apropiaciones de gasto de la Entidad, el contrato no requerirá Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) ni Registro Presupuestal (RP). No obstante, su ejecución se pactará como un contrato de cuantía indeterminada por un plazo de doce (12) meses, en el cual el recaudo final dependerá estrictamente del pesaje acumulado del material entregado. Dicha recolección se realizará de forma mensual o cuando el volumen del material así lo requiera.


Firma Coordinador de grupo
(Grupo solicitante del bien o servicio)


Nombre y firma
(Subgerente, jefe de Oficina solicitante)


Firma Ordenador del Gasto

Elaborado por: